

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021

ALIMENTOS No. 110013110003-2005-00022

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Nuevamente, se **ADVIERTE** que las peticiones que se hagan dentro del presente asunto deberán efectuarse por MARÍA PAULA BALLÉN DURÁN, en consideración que ya cumplió la mayoría de edad. Por lo que **deberá** otorgar poder a un profesional del derecho para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **17** HOY **26** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA